

BUIN, 03 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 647, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 212, de fecha 01 de marzo de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar creación de usuario SMC en sistema de tesorería, durante la vigencia del Programa Permisos de Circulación 2023.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la autorización, una vez terminado el proceso se deben dar de baja las claves.

DECRETO.

1.- Autorícese la creación de usuario, para el Sistema de Tesorería a las personas que se indican, quienes han sido contratados por el Banco BCI para la Campaña de Permisos de Circulación 2023:

Nombre	RUT	Vínculo Municipalidad	Sistema Necesario
Marcela Caro Muñoz		Cajero Adicional BCI	Tesorería
Dante Fuentes Maureira		Cajero Adicional BCI	Tesorería
Javiera Cabrera Herrera		Cajero Adicional BCI	Tesorería
Marcia Troncoso Osorio		Cajero Adicional BCI	Tesorería

2.- Los permisos a otorgar serán los mismos que mantienen los actuales cajeros (mberrios - smarin).

3.- Instrúyase a la Unidad de Informática para que realice la creación de usuario y claves autorizadas precedentemente; las que se mantendrán vigentes durante el proceso de permisos de circulación, terminado, deben darse de baja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. vms.

DISTRIBUCION:

- Tránsito
- Informática
- D.A.F.
- Tesorería
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DAF\Acceso Sistema Tesorería_Permisos de Circulación 2023.doc